

47

NOCIONES
DE
LITERATURA PRECEPTIVA.
COMPENDIO

DE LAS LECCIONES DE UN CURSO ELEMENTAL DE

RETÓRICA Y POÉTICA,

POR EL DOCTOR

D. MANUEL PEREÑA Y PUENTE,

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LÉRIDA.



LÉRIDA.

—
IMPRESA DE MONTES HERMANOS.
1890.

MON-1/0015
1613615269

NOCIONES
DE
LITERATURA PRECEPTIVA.

COMPENDIO

DE LAS LECCIONES DE UN CURSO ELEMENTAL DE

RETÓRICA Y POÉTICA,

POR EL DOCTOR

D. MANUEL PEREÑA Y PUENTE,

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LÉRIDA.



LÉRIDA.

—
IMPRENTA DE MONTES HERMANOS.
1890.

A la Redaccion de "El País"

El autor

PROPIEDAD DEL AUTOR.

DEDICATORIA.

A la que fué mi predilecta y más aventajada discipula; á la que consagré las primicias de mis ensayos docentes y para quien tracé el boceto de estas LECIONES, aunque sin ánimo entonces de publicarlas; á la malograda jóven Doctora

DOÑA MARTINA CASTELLS Y BALLESPÍ,

honra de nuestra querida Lérida y esperanza de la Medicina española, tan prematuramente arrebatada al amor de su familia, al cariño de sus amigos y á la admiracion de sus compatriocios, dedico esta obrita, en justo tributo y sincero homenaje á su talento, virtud y modestia, tan singularmente ejemplares, como dignos de perdurable recordacion.

EL AUTOR.



PROEMIO.

No necesaria, en verdad, la presente obrita del casi en todas las de su clase obligado prólogo, si sólo tuviese por objeto encarecer su importancia y poner de relieve, en términos más ó ménos modestos, el mérito que pueda avalorarla. Falta de una y otro; escrita, no con aspiracion á los elogios de la critica, ni para conquistar á su autor títulos de reputacion ó de gloria, sino sencillamente con el sano propósito de hacer fácil á los jóvenes alumnos de los establecimientos de segunda enseñanza el ya de suyo ameno estudio de la asignatura de Retórica y Poética, holgáramonos sólo con verla acogida sin prevencion desfavorable por profesores y discípulos; por más que tuviéramos á dicha y estimáramos recompensa bastante para nuestro trabajo el que por unos y otros fuera apreciada útil y acomodada al objeto á que la destinamos, aún sin concederle cualidades superiores, ni siquiera iguales, á las de muchas que, de índole análoga, se hallan adop-



PRELIMINARES. (*)

LECCION I.

1. Clasificación de los conocimientos humanos.—2. Definición y objeto de la ciencia.—3. Definición y objeto del arte.—4. Tendencia y fin del arte.—5. Límites que separan la ciencia del arte.—6. Relaciones entre una y otra.—7. La Literatura como auxiliar de la ciencia.

1.—La *clasificación* más general que puede hacerse de los conocimientos humanos es la que los divide en *ciencias* y *artes*.

2.—La *definición de la ciencia* es sumamente difícil, como idea abstracta. La palabra *ciencia* es sinónima de saber, conocimiento, erudición; á veces, significa la suma de hechos y leyes conocidos por un espíritu particular ó por la humanidad entera; otras, expresa la totalidad de las leyes que rigen al Universo y de los hechos en que se manifiestan. Filosóficamente, puede definirse la *ciencia*: «el conocimiento cierto de las cosas por sus principios y causas.»—Su *objeto* es la *verdad*.

3.—Muchas son las definiciones que se han dado del *arte*. En su más lata acepción, entiéndese por *arte* «todo aquello que se distingue de la naturaleza,» por

(*) Atendiendo indicaciones respetables y autorizadas, ya impreso este libro, hemos resuelto añadir aquí, como *Preliminares*, estas lecciones de Estética, y al final, como *Apéndice*, otras de versificación latina; con cuyas adiciones entendemos que quedará esta obrita más completa y acomodada al programa oficial de la asignatura, aun que las materias aparezcan espuestas con diferente orden.

y el génio inventa, hace y crea; en el gusto estriba la ciencia; en el génio el arte. El gusto se contenta con observar y admirar: sólo el génio tiene la virtud de convertir sus concepciones en creaciones.

34.—Se llama *inspiracion* el estado de iluminacion y de calor en que se halla el alma del artista, cuando más vivamente funciona la imaginacion para realizar sus concepciones. En ese estado, el artista no vive ni descansa, hasta que convierte sus penas y sus goces, sus simpatias y antipatias, sus concepciones é imágenes en otras tantas obras, cuya amorosa contemplacion le embelesa y extasia.

35.—La *critica* es el arte de observar y calificar las bellezas y defectos de las obras artísticas; es el ejercicio metódico y razonado del buen gusto. Este ejercicio está sujeto á leyes y principios que solo el talento y la sólida instruccion pueden dar; debiendo resplandecer siempre en los juicios, como condicion esencialísima, la más severa imparcialidad.

LECCION V.

36. Idea é importancia de la Literatura.—37. Aspectos de la Literatura.
 —38. Condiciones para la produccion literaria.—39. Necesidad de las reglas de la Literatura.—40. Fines que puede proponerse el escritor.

36.—La Literatura aspira á realizar lo bello por medio de la palabra, así como á despertar y fomentar en el corazon el sentimiento de la belleza por medio del estudio de las obras literarias. Su *importancia* nace de que satisface necesidades elevadas del espíritu; difunde las ideas encerrándolas en la vida real del sentimiento, engalanándolas y derramando flores sobre las materias áridas; abraza los distintos medios de expresion literaria que piden las varias concepciones humanas; y es, finalmente, un gran elemento moral, y por lo mismo, de civilization, y de progreso.

37.—La Literatura nos presenta *dos aspectos*: su fondo y su forma. Bajo el primero, considerándola subjetivamente, el estudio de las obras de la imaginacion nos enseña las cualidades y rumbos del génio, las prescripciones y variedades del gusto, enseñanza que nos facilita establecer la legislacion literaria y asentar las bases de la critica; y considerándola objetivamente, abarca la historia de las pasiones, costumbres y vicios del individuo y de la sociedad, vivificados por la imaginacion y espuestos bajo formas líricas, épicas, novelescas ó dramáticas; de modo que nos presenta el hombre pensando, sintiendo y obrando en todos los estados de su alma, sábio ó ignorante, frio ó apasionado, inocente ó criminal. Bajo el segundo aspecto, abraza los distintos modos de expresion literaria que piden las varias concepciones del entendimiento humano: y en este sentido, la Literatura presta á la verdad la voz, á la imaginacion la forma, al dolor las lágrimas, á la risa la boca, organiza y dirige los trabajos mentales, de modo que la idea hable á la inteligencia, la imagen á la fantasía y la pasion al corazon.

38.—*Las condiciones para producir la obra literaria* son: génio, arte, estudio de los modelos y ejercicio en componer. Sin génio es de todo punto imposible la produccion literaria. Pero el génio por si solo es insuficiente para crear la belleza: es necesario para esto que el arte desenvuelva y lleve á la perfeccion los gérmenes de la genialidad natural: el arte perfecciona la naturaleza. El estudio de los modelos y el ejercicio en componer pueden reducirse al arte. Considerados como distintos de él, son medios que contribuyen mas á la produccion literaria las reglas ó preceptos del arte.

39.—*La necesidad de las reglas de la Literatura* se comprende desde el momento en que no ha existido ni se concibe que pueda existir un escritor sin el conocimiento del arte. La naturaleza sin el arte es como un campo sin cultivo. Y siendo las reglas en las artes los

medios que deben emplearse para que las producciones literarias sean perfectas, en cuanto cabe, es claro que para producir las obras artísticas es necesario el conocimiento de las reglas del arte.

40.—Los *finés que puede proponerse el escritor* son tres, ya juntos, ya separados: instruir, persuadir, deleitar. El primero es mas propio del filósofo, el segundo del orador, el tercero del poeta. El filósofo instruye, enseñando la verdad; el orador persuade, mostrando el bien; el poeta deleita, manifestando la belleza; el uno se dirige al entendimiento, el otro al corazón y el otro á la imaginación. El filósofo, para hallar la verdad, observa los fenómenos del mundo, ya material, ya intelectual, ya moral; recoge ciertos hechos y luego los compara y combina, para sacar de ellos deducciones y doctrinas. El orador, para conocer lo que agrada y conmueve al hombre, examina sus pasiones, sus afectos, sus hábitos, cuanto ejerce influencia en su corazón; y deduciendo igualmente ciertos principios, medita los medios de aplicarlos oportunamente. El poeta, para conocer la belleza, observa todos los objetos de la naturaleza y la sensación grata ó desagradable que producen; y del examen de estas bellezas particulares, se eleva discurrendo, en alas de su fantasía, al tipo de otra belleza superior á todas.



LITERATURA PRECEPTIVA.

LECCION I.

1.—Idea general de la Literatura.—2. Su division en tres partes.—3. Concepto de cada una de ellas.—4. Definición usual de la Retórica.—5. Arte, regla.—6. Composiciones literarias.—7. Su division en dos grandes grupos.—8. Partes en que se divide la Literatura preceptiva.—9. Géneros que comprenden la Elocuencia y la Poética.

1.—*Literatura*, en su concepto más general, es el estudio ó conocimiento de la belleza realizada en las obras literarias.

2.—La Literatura comprende tres partes: una *filosófica*, otra *preceptiva* y otra *crítica*.

3.—La *Estética*, que es la parte *filosófica* de la Literatura, trata de la teoría de las Bellas artes y de la Literatura fundada en la naturaleza y en el gusto.—La *Preceptiva*, ó parte teórica, tiene por objeto fijar y presentar, con método, las reglas generalmente observadas por los escritores más notables.—La *Crítica* se propone el estudio y juicio de las obras literarias, para conocer y calificar sus bellezas y defectos.

4.—*Retórica* es el arte de hablar y escribir de la manera más acomodada al fin que nos proponemos.

5.—Por *arte* se entiende el conjunto de reglas para hacer las cosas con la posible perfección.—*Reglas* son

produjeron; el estado político de la nación ó naciones que en ellos intervinieron, la forma de su gobierno, su legislación en todos los ramos, usos, costumbres, civilización, carácter y génio de sus habitantes—La segunda cualidad exige que el historiador sea *veraz*, esto es, que no ha de fingir ningun hecho, ha de ser *exacto*, es decir, que no ha de omitir circunstancia alguna importante para disminuir ó aumentar la gravedad de las acciones de los personajes de que se ocupe; ha de ser *imparcial é independiente*, para no temer la cólera de las instituciones, partidos y entidades á quienes puedan mortificar los juicios que emita.—La tercera cualidad consiste en saber distinguir y escoger, entre la multitud de materiales ó elementos que tenga á mano, los que sean dignos de entrar en su obra.—Y la cuarta y última cualidad exige que en la historia resplandezca una sana moral, y para ello, es preciso que el historiador, tanto en la narracion de los hechos como en la descripción de los caracteres, se muestre siempre partidario celoso de la virtud y de la justicia.

157.—*Las reglas del género histórico* más importantes pueden concretarse á las siguientes: 1.º que el plan esté *bien ordenado*, esto es, que el historiador exponga metódicamente los hechos, buscando en el encadenamiento de los sucesos las relaciones de lugar, de tiempo, de causalidad, de semejanza, etc; 2.º que haya *unidad* en el plan, la cual cabe mejor en las historias *particulares* que en las *generales*; 3.º que el *estilo* sea sencillo en los anales y grave y un tanto elevado en las historias de carácter filosófico.—Entre los historiadores antiguos más notables deben citarse á Herodoto, Tucídides y Jenofonte, de Grecia; Julio César, Salustio, Tito Livio y Tácito, de Roma; y entre los españoles á Alfonso el Sabio, Muntaner, Hernando del Pulgar, Mariana, Hurtado de Mendoza, Moncada, Solís, Melo, Toreno, Alcalá Galiano y Lafuente.

LECCION XXXIV.

158. Historia ficticia ó novela.—159. Clasificación de las novelas.—160. Reglas y formas de las novelas.

158.—Bajo el título de *historia ficticia* se comprenden las composiciones llamadas comunmente *novelas y cuentos*, que solo se distinguen de las *historias verdaderas* en que los hechos y sucesos que en ellas se refieren no han pasado realmente, sino que son inventados ó producidos por el autor. Sin embargo, ni la instrucción que en éste exigen es tan vasta, ni la fidelidad es tan escrupulosa, ni la elección de los hechos tiene otra regla que la voluntad del que los inventa, ni el estilo pide en muchas de ellas un tono tan sério como la historia verdadera.

159.—*La clasificación de las novelas* puede hacerse segun sea el fondo de su argumento: Así, se llama *histórica*, cuando está sacado de algun acontecimiento ó pasaje histórico; *filosófica* ó *social*, cuando retrata la vida de la sociedad ó de una clase de ella, en uno ó varios aspectos; *psicológica*, cuando pone de relieve pasiones ó sentimientos más ó ménos exaltados; y *de costumbres*, cuando se consagra á retratar la vida privada en general. Tambien toma la novela las denominaciones de *caballeresca*, *satírica*, *pastoril*, etc. segun el asunto y tono de la misma.

160.—*Las reglas* que deben tenerse presentes para escribir la novela son: 1.º que resplandezca en ella la moral más pura, procurando tambien combatir las erradas opiniones de la multitud y las supersticiones populares; 2.º que interese vivamente la atención del lector con lances nuevos, pero no increíbles; siendo las situaciones del protagonista peligrosas, pero no desesperadas; 3.º que los caracteres estén bien dibujados y sostenidos; 4.º que haya unidad en el plan, esto es, que todos los sucesos se refieran al desenlace final, sea

éste feliz ó desgraciado; y 5.^a que el estilo sea tan elegante como permita la naturaleza del asunto, atendidas todas las circunstancias.—Respecto de la *forma* que puede darse á las novelas, la mas comun es la de narracion histórica en boca del autor, si bien alguna vez se emplea la forma de correspondencia epistolar, y muy comunmente, el diálogo entre algunos personajes de la misma novela; pero es preferible la narracion histórica.—Los novelistas más distinguidos son: en España, Cervantes, Hurtado de Mendoza, Quevedo, *Fernán Caballero*, Valera, Pereda y Perez Galdós; en Francia, Lesage, Victor-Hugo, Balzac y Alfonso Karr; en Inglaterra, Walter Scott y Dickens; en Alemania, Goethe; y en Italia, Manzoni.

LECCION XXXV.

161. Género oratorio.—162. Division de las composiciones oratorias.—163. Definición y objeto de la oratoria forense, política y sagrada.

161.—La *oratoria* es el arte de emplear el pensamiento y la palabra para la consecucion de un fin determinado, que generalmente es la aplicacion de la verdad (general ó abstracta) á un caso particular, la realizacion de lo útil y de lo bueno. Por consiguiente, lo que más caracteriza la oratoria es la subordinacion del pensamiento y de la palabra á un fin práctico, útil, y por lo tanto, extraño al arte; como la formacion de una ley, su aplicacion, la reforma de las costumbres, etc.

162.—Pertenecen al *género oratorio* todas las composiciones pronunciadas de viva voz ante un auditorio más ó ménos numeroso.—Llámanse estas composiciones *discursos*, *oraciones*, *arengas*, *pláticas*, etc.; y se dividen ordinariamente los discursos en *forenses*, *políticos* y *sagrados*.

163.—La *oratoria forense* comprende todos los discursos pronunciados ante los Tribunales de justicia con el objeto de que se absuelva ó se condene á una ó más

personas, en un juicio civil ó criminal. La oratoria forense, es la más templada, la más severa, la que presenta un carácter literario más fijo, la que ménos ensanche concede á la libertad artística.—A la *oratoria política*,—que comprende la *parlamentaria*, la *militar*, la *popular*, la *académica*, etc.—pertenecen los discursos pronunciados en las asambleas legislativas, en las corporaciones deliberantes, en las reuniones populares, en los cuerpos dócentes, etc. sobre cuestiones políticas, científicas ó de interés más ó ménos general. La oratoria política, por razon de la variedad de asuntos que comprende, es la que más trasformaciones recibe, segun las épocas, el auditorio y las circunstancias, y por lo tanto, la que goza de mayor libertad en la forma, la que ménos puede sujetarse á reglas, la que abre más ancho campo á la individualidad del orador: ménos ideal y sublime que la sagrada, y no tan severa y compasada como la forense, es la más apasionada, la más enérgica, la más vehemente.—A la *oratoria sagrada* pertenecen todos los discursos pronunciados sobre asuntos de religion, para inculcar en los oyentes las verdades de la fé y guiárlas por el sendero de la virtud. Comprende las *pláticas* doctrinales, los *sermones morales*, los *dogmáticos* sobre algun misterio de la religion católica, los *panegíricos* de los Santos etc. La oratoria sagrada es la más poética y sublime; se dirige principalmente al sentimiento, impresionando vivamente la fantasia; aunque la razon, apoyada en la fé, debe constituir su fondo, no disputa, porque habla en nombre de Dios y se dirige á un auditorio creyente; enuncia sencillamente las verdades de la religion, dejando para las obras de controversia y para la teología las cuestiones áridas, impropias del púlpito.—Como *oradores forenses* más notables, podemos citar á Ciceron y Demóstenes, entre los antiguos; á Berryer, Dupin, Alcalá Galiano y Lopez entre los modernos; como *oradores políticos*, todos los citados y ade-

compuesta (division) no siempre es necesaria, y cuando no lo es absolutamente, debe omitirse; la proposicion *ilustrada* (narracion) debe estar exenta de toda circunstancia inútil; referir los hechos con exactitud, sencillez y naturalidad, interpolando las reflexiones que sujieran los hechos mismos; y seguir el orden de los tiempos, sin equivocarse ni confundir los nombres, los lugares, las épocas y demás circunstancias que sea útil distinguir.

168.—La *confirmacion* es aquella parte del discurso en que el orador prueba la verdad ó la conveniencia de la proposicion que ha sentado. En la *confirmacion* se propone el orador *convencer*, ó probar al entendimiento que una cosa es buena ó mala, verdadera ó falsa, y *persuadir*, ó hablar al corazon y determinar la voluntad á que obre en consecuencia del convencimiento intentado. Se convence con *argumentos*; se persuade por medio de las *costumbres oratorias* y de la *mocion de pasiones*.—Los *argumentos* deben ser propios y peculiares del asunto y tener la posible novedad; deben colocarse segun sus grados de fuerza, empezando por los más débiles, cuando la causa es muy clara, y por los más convincentes, cuando es más dudosa.—Las *costumbres oratorias* son aquellos pensamientos que inspiran á los oyentes confianza en la persona que les habla. A ellas pertenecen los pasajes en que el orador se muestra amante de la justicia, de la moralidad y del orden, interesado en la felicidad de los que le escuchan, hombre veraz y honrado; tal, en fin, que deba ser creído por su sóla autoridad, aún á falta de pruebas convincentes.—La *mocion de las pasiones* se dirige á inspirar al auditorio los sentimientos que deben hacerle mirar un objeto bajo el aspecto que convenga al orador, esto es, á pintar con energia y viveza aquellas cosas que sean causa de las pasiones que quiera conmovier. Así, por ejemplo, para avivar la cólera, hará ver la gravedad de la injuria recibida; para infundir temor, representa-

rá la magnitud é inminencia del peligro, etc. Pero es indispensable que el orador arda real y efectivamente en el fuego ó pasion que quiera comunicar á sus oyentes. *Si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi*, como dice Horacio.

169.—El *epilogo* es la conclusion ó el final del discurso. En él se coloca, por regla general, la parte patética ó *mocion de afectos*, recapitulando tambien los argumentos principales, para que, asi reunidos, hagan más impresion en los oyentes. Esta recapitulacion debe ser sucinta, abrazar los puntos más culminantes del discurso y contener algunas breves reflexiones que fijen y realcen lo ya probado.

LECCION XXXVII.

170. Reglas particulares de la oratoria forense.—171. Reglas de la oratoria política.—172. Reglas de la oratoria sagrada —173. Pronunciación.

170.—En los *discursos forenses* es más necesario que en los de otra clase que el orador se conquiste la benevolencia de los oyentes, que son Magistrados ó Jurados; y al efecto, si comprende que están preocupados, ha de trabajar para destruir sus preocupaciones é interesarles en favor de la causa que defiende.—La *proposicion* ha de hacerse con mucha distincion é individualidad, fijando con precision y exactitud el verdadero punto de la cuestion, y tirando, por decirlo así, una línea divisoria entre la parte que el orador defiende y la contraria. La *confirmacion* tiene ordinariamente dos partes: *prueba* y *refutacion*; en la primera, se alegan las razones que confirman directamente la proposicion sentada; y en la segunda, se rebaten las razones del adversario.—En el *epilogo* debe hacerse, además de la recapitulacion del discurso, una breve exposicion de lo que se haya dicho y hecho extrajudicialmente por cada una de las dos partes, á lo cual llaman algunos *elogio* ó *rituperio*.

Véndese esta obra en casa del autor.—**Libertad, 2, 1.º**
Lérida.—Precio: **3 pesetas** en toda España.
